



MINDEFENSA



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-2018026751-HMC Id: 108887
Folios: 6 Anexos: 0 Fecha: 22-noviembre-2018 04:56:02
Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCIN
Origen: Gladys Cespedes
Destino: CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ
Serie: 101-3 SubSerie: 101-3.3

Bogotá, D.C.,

Brigadier General Médico
Clara Esperanza Galvis Díaz
Director General
Hospital Militar Central

Asunto: Informe de Evaluación

En cumplimiento de la Ley 87/93, el rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1083/15 y el Plan de Acción de la Oficina de Control Interno 2018, a continuación, me permito presentar el informe de la evaluación independiente del sistema de control interno del Proceso Gestión Apoyo Asistencial y Farmacéutico, específicamente el Servicio Gases Medicinales y Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), con el siguiente resultado:

1. Direccionamiento Estratégico

1.1 Plan de Acción

El Servicio no cuenta con este Plan para la presente anualidad, donde se indiquen las actividades, tareas y metas, que se deben realizar en un tiempo determinado, que permita evaluar su gestión y desempeño, de acuerdo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación (Decreto 1499 del 11 de septiembre/17) e incumpliendo con la Resolución Interna 084 del 07 de febrero/18, Artículo 3°. Numeral 1, el cual trata de *“Diseñar el Plan de Acción del Servicio y/o Área y efectuar la respectiva medición, evaluación, análisis y reporte de resultados de acuerdo a las metas e indicadores establecidos en el mismo”*.

2. Modelo de Operación por Procesos

2.1. De acuerdo con el sistema de control documental se cuenta con el procedimiento “Manejo de Gases Medicinales” Código FR-UNFA-PR-19, analizado este documento se presenta lo siguiente:

La actividad 1 Recepción técnica de los cilindros de gases medicinales, remite al procedimiento “Recepción Técnica de Medicamentos y Dispositivos Medico Quirúrgicos” FR-UNFA-PR-15, en donde en la actividad 3 indica que se debe elaborar el Formato recepción técnica de medicamentos y/o dispositivos médicos Código FR-UNFA-PR-15-FT-01, el cual no está siendo elaborado.



MINDEFENSA



La actividad 3 Monitoreo de las condiciones de almacenamiento (temperatura), no se realiza y por ende no se llevan registros en el formato diseñado para tal fin.

La actividad 4 Revisión de almacenamiento y control de fechas de vencimiento, se evidencia que el área para almacenar no presenta la delimitación por zonas de almacenamiento de acuerdo con el contenido del gas medicinal envasado en los cilindros, incumpliendo el Artículo 41 numeral 7 de la Resolución 4410 de 2009 del Ministerio de la Protección Social, por la cual se expide el Reglamento Técnico que contiene el Manual de las Buenas Prácticas de Manufactura de los gases medicinales, con el riesgo de despachar gases medicinales diferentes a los solicitados por los Servicios o Dependencias.

En cuanto a las fechas de vencimiento se realizó verificación a los cilindros almacenados el 03 y 04 de octubre/18, presentando fechas superiores a un año para su vencimiento, sin observar registros de control de las mismas en el formato establecido para tal fin, incumpliendo esta la actividad.

Teniendo en cuenta la actividad 5 que trata de la distribución de los cilindros a las diferentes dependencias y/o servicios, se realiza en su gran mayoría a solicitudes por vía telefónica, no utilizando el formato de solicitud de pedido establecido para esta actividad, con excepción de la UCI Pediátrica y Neonatal; observando que se dejan registros muy generales de la entrega en el libro de minuta, no evidenciando en el área base de datos en la cual se describa fecha de entrega, cantidad de cilindros entregados, tipo o clase de gas medicinal despachado, unidad de medida, fecha de vencimiento, servicio al cual se despacha y funcionario quien recibe, lo que determina debilidades de control en cuanto a la cantidad de unidades despachadas.

Determinando por todo lo anterior que el procedimiento no se cumple y se encuentra desactualizado, debido a que presenta fecha de revisión y aprobación agosto/12, incumpliendo lo establecido en el numeral 4, Disposiciones Generales, "Documentos Internos" del procedimiento PL-CLDD-PR-01 Control de Documentos en donde se establece que las vigencias de los documentos están dadas por cinco (5) años a partir de su fecha de emisión.

2.2 La Resolución Interna 084 del 07 de febrero/18, presenta el Servicio Gases Medicinales y BPM como parte de la Unidad de Farmacia, y el procedimiento anteriormente mencionado, relaciona actividades y tareas propias del Área Equipo Industrial (Planta de Oxígeno) y del Servicio Gases Medicinales, así mismo indica como responsables de las actividades al "*Coordinador Área de mantenimiento, Coordinador Área de Gases Medicinales y/o Mecánico de Turno*"; determinando que el cumplimiento del procedimiento es de responsabilidad compartida; cabe aclarar que la Resolución en mención presenta al Área Equipo Industrial (Planta de Oxígeno) independiente del Área Mantenimiento, Talleres y Gestión Ambiental.



MINDEFENSA



2.3 El Servicio Gases Medicinales y BPM en coordinación con el Área Gestión de Calidad, se encuentra documentando el procedimiento que aplicará a la nueva Central de Gases Medicinales.

3. Contratos

De acuerdo con la información que se soporta en las carpetas de los expedientes contractuales, SECOP II e información del Servicio, presenta el siguiente resultado:

3.1 El Hospital está modernizando la Central de Gases Medicinales, proyecto planificado para ser llevado a cabo en tres fases, por medio del cual se realiza obra civil y adquisición de equipos para la producción de aire medicinal, instalación de manifold y suministro del sistema de control automático para el Oxígeno, Aire y Nitrógeno, entre otros; en seguimiento a lo anterior presenta lo siguiente:

Fase 1: Realizada a través del contrato 157/17, suscrito con Chaher S.A.S el 29 de septiembre/17 por \$1.686'546.087, con plazo de ejecución al 31 de diciembre/17, presenta 2 prorrogas una para ejecutar el 01 de marzo/18 y otra al 31 de mayo/18; sin embargo según acta del 25 de mayo/18 se presenta suspensión hasta el 21 de septiembre/18, debido a que no se ha obtenido por parte del contratista la licencia de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) ante el INVIMA, a la fecha (16 de noviembre/18) han transcurrido 56 días calendario de la fecha de finalización de la suspensión y no presentan acta de reinicio o ampliación de la suspensión, lo que incumple con el Manual de Supervisión e Interventoría GA-GECO-MN-02, numeral 6, página 16, Disposiciones Generales, numeral 20 "*Solicitar la suspensión temporal de la ejecución del contrato en caso de presentarse circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito ...*", adicional a la fecha el contrato presenta un saldo por ejecutar de \$ 168'654.609 (10%) y aún no se cuenta con la licencia de BPM.

Fase 2: Se encuentra en desarrollo a través del contrato 248/18 por \$ 707'588.879, suscrito el 24 de septiembre/18 con el mismo contratista que ejecuto la fase anterior, plazo de ejecución 30 de noviembre/18, en consulta realizada (16 noviembre/18) en la plataforma del SECOP II, no existe información relacionada con la ejecución del contrato, lo que incumple una vez más con el Manual de Supervisión e Interventoría GA-GECO-MN-02, página 15 y 16, numeral 6.2.2 Obligaciones Técnicas del Supervisor o Interventoría en la Etapa Contractual, numeral 12 "Remitir al Área de Contratos toda la documentación generada de la ejecución del contrato, con el fin de que sea publicada en la Plataforma SECOP II en el expediente electrónico del contrato".

Fase 3: Se encuentra en elaboración estudios previos para ser realizada en la próxima vigencia.

3.1 Contrato 060/16, suscrito el 17 de mayo/16, para el suministro de gases medicinales para los diferentes servicios que presta el Hospital, por \$



MINDEFENSA



1.314'035.963, con plazo al 31 de diciembre/16 con el contratista Oxígenos de Colombia LTDA, el contrato presenta 3 prorrogas así: 30 de junio/17, 31 de diciembre/17 y 30 de noviembre/18; 2 modificatorios y 2 adiciones por valor de \$320'000.000 y \$ 337'000.000.

Teniendo en cuenta la carpeta maestra del contrato que reposa en el Área Gestión Contratos, se observa que los informes de supervisión que presenta, cuentan con la relación de las ordenes de entrada al Almacén Insumos Hospitalarios (AIH), número de factura, fecha y valor de la misma, saldo del contrato, valor acumulado de la ejecución del contrato, firma y cedula del supervisor; no evidenciando en la carpeta informes de supervisión de mayo a julio del 2016; enero, abril, mayo, julio y diciembre del 2017; enero, marzo, julio y septiembre del 2018; se solicitó al Jefe de la Unidad de Farmacia los informes pendientes, determinando que no cuentan con esta información, ni con la firma del recibo de los mismos por parte del Área Gestión Contratos; observando que solo se presentan informes de supervisión únicamente cuando existe trámite para pago, lo que incumple con la Cláusula Décima Segunda.- Supervisión, del clausulado del contrato, numeral 1 literal d, el cual trata de *“Enviar copia del acta de recibo final y/o parcial al Área Gestión de Contratos, cada mes o en el plazo que se haya previsto en el contrato* (Subrayado fuera del contexto).

De acuerdo con el último informe de supervisión que refiere al mes de agosto/18, el contrato presenta un saldo por ejecutar de \$ 46'143.238,00, quedando en incertidumbre la terminación del contrato.

Se efectuó verificación de las salidas del oxígeno domiciliario entregado a los pacientes, que se estaba enviando al consumo o gasto y no como un suministro a paciente, observando que a partir del 1º. de octubre/18, se inicia el cobro a la Dirección General de Sanidad Militar-DGSM según oficio radicado con el Id 86774 de la Subdirección de Finanzas del 30 de julio/18.

3.2 Contrato 145/18 suscrito el 26 de junio/18 Suministro de gases medicinales para los diferentes servicios que presta el Hospital, por \$ 649'861.961, con plazo de ejecución 30 de noviembre/18 suscrito con Oxígenos de Colombia LTDA, en verificación realizada a la plataforma del SECOP II, presenta minuta del contrato, Certificado de Disponibilidad Presupuestal 32518 por \$748'000.000 y pólizas de seguro de cumplimiento y de responsabilidad civil números 68025 y 68028 del 06 de julio/18, documentos que legalizan el inicio del contrato, pero no se publica el Certificado de Registro Presupuestal, el acta de inicio e informes relacionados con su ejecución. Es de anotar que se observaron remisiones firmadas por personal de la Planta de Gases por la entrega realizada entre el 29 de septiembre y el 31 de octubre por valor de \$ 75'423.702, sin que se haya dado trámite para el ingreso al Almacén de Insumos Hospitalarios, elaboración del informe de ejecución y su posterior pago.

3.3 Contrato Mínima Cuantía 140/17, suscrito con Linde Colombia S.A. el 22 de diciembre/17, para el suministro de gases medicinales (Óxido Nítrico y



MINDEFENSA



Heliontix), por valor de \$ 31'000.000, con plazo de ejecución 31 de diciembre/17, presenta dos prórrogas al 30 de junio y al 15 de diciembre/18 y una adición de \$ 15'000.000; en seguimiento a la ejecución presenta informes de supervisión de mayo, junio y julio/18, donde relaciona el número de las facturas con fecha y valor de las mismas, adicional presenta el número de la Orden de Entrada al Almacén Insumos Hospitalarios, no observando en los informes la relación detallada de litros o M3 recibidos de cada uno de los gases medicinales; solo se presentan informes de supervisión cuando existe trámite para pago, no presentando informes de supervisión de enero a abril y de agosto a septiembre de la presente anualidad; siendo que los Servicios UCI Pediátrica y Neonatos que utilizan estos gases medicinales dejan registros del uso en la evolución de la Historia Clínica (H.C.) de pacientes hospitalizados, tales como: H.C. 1010847383 (12 de febrero/18), H.C. 1074714658 (27, 29 y 30 de marzo/18), H.C. 1074714658 (01 de abril/18), H.C. 1095843225 (10 abril/18), H.C. 1027300585 (27 de mayo y 05 de junio/18), H.C.1031851102 (05 y 06 de septiembre/18), lo que determina una vez más que los informes de supervisión no se realizan mensualmente.

4. Inventario de Bienes

4.1 El inventario de Bienes Activos del Servicio Gases Medicinales, está incluido en el inventario de la Unidad de Farmacia, razón por la cual el Servicio no cuenta con inventario propio para su funcionamiento como equipos de oficina y muebles; en verificación realizada en el sistema de información Dinámica Gerencial, Módulo Activos Fijos, presenta como responsable de los Activos de la Central de Gases Medicinales al funcionario identificado con la C.C. 1065601666, el cual hace parte del Área Equipo Industrial; inventario que fue verificado y analizado en la Evaluación realizada al Área Equipó Industrial según oficio Radicado I-00004-2018020537-HMC Id: 95739 del 14 de septiembre/18.

4.2 El Servicio Gases Medicinales y el área Planta de Oxígeno no cuentan con inventario de los cilindros con gases medicinales almacenados en el área Planta de Oxígeno, observando como únicos documentos de los bienes almacenados las remisiones emitidas por el contratista, no contando con base de datos, en la cual se registre el número de remisión, fecha de la misma, cantidad recibida de c/u de los gases medicinales, unidad de medida, cantidad despachada a las dependencias y funcionario quien recibe; determinando con lo anterior falta de control con los inventarios de los bienes almacenados.

5. Gestión del Riesgo

5.1 De acuerdo con el mapa de riesgos por procesos publicado en la intranet de la Entidad, presenta 5 riesgos para el Proceso Gestión Apoyo Asistencial y Farmacéutico, de los cuales 2 de ellos refieren a la Unidad de Farmacia, por lo que se hizo análisis de los riesgos de la Unidad, así:

Pérdida de medicamentos, reactivos y/o insumos con controles como: Control de inventarios por Dinámica Gerencial y Formato de pedido de reactivo



MINDEFENSA



y/o insumos.

Dispensación inoportuna de medicamentos e insumos con controles: Solicitudes de medicamentos a través del Plan anual de adquisición y Listado de control de dispensación de medicamentos.

Controles que se vienen aplicando a través del tiempo, pero no han sido efectivos de acuerdo con los resultados presentados por esta Oficina en las Evaluaciones y Selectivas de Inventario al Servicio Farmacéutico.

5.2 Riesgos no Identificados

Entrega y/o dispensación de gases medicinales diferente a lo solicitado por los Servicios o Dependencias, estableciendo como controles la marcación del Área de Almacenamiento.

Vencimiento de medicamentos e insumos, como control llevar registros de las fechas de vencimiento de los cilindros almacenados, despachando primero a las dependencias los cilindros con fecha más próxima a vencer.

6. Otras Oportunidades de Mejora

El Servicio no cuenta con política de operación en donde se establezca las acciones y mecanismos asociados a sus procedimientos y que permitan prever los riesgos, la construcción de la misma garantiza el correcto cumplimiento de las estrategias, actividades y funciones del Servicio y sirve como guía para orientar su quehacer, así como establecer objetivos en la construcción de sus planes.

Conclusión

De acuerdo con la evaluación efectuada al Servicio Gases Medicinales y BPM se hace la calificación del grado de madurez del Modelo Estándar de Control Interno, tomando como base la Guía de Auditoría para entidades públicas emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, presentando un avance del 36% sobre 100%, estando en el rango de 0-59%, es decir que el Modelo se cumple parcialmente, debido a no contar con Plan de Acción, desactualización de procedimiento, escasa administración de riesgos y no contar con inventarios de bienes actualizado.

Sensibilización

Por otro lado, en cumplimiento al rol de Enfoque hacia la Prevención establecido en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1083/15 y al Plan Acción de la Oficina de Control Interno 2018, correspondiente a la realización de la charla de sensibilización, con temas como: Control, Control Interno, Sistema de Control Interno, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Plan de Mejoramiento, entre otros, se llevó a cabo esta actividad el 23 de octubre/18.



MINDEFENSA



Se realizó la reunión de cierre de la auditoria el 20 de noviembre/18 a las 10 horas con la presencia del Delegado autorizado por el Jefe de Unidad Farmacia, Responsable del Servicio Gases Medicinales y BPM, para darle a conocer los hallazgos encontrados en la evaluación del Sistema de Control Interno, no presentando objeciones.

Recomendaciones

Elaborar un Plan de Mejoramiento de acuerdo a los hallazgos encontrados en la presente evaluación, indicando las acciones correctivas, el tiempo de ejecución y los responsables, en donde se incluya entre otros puntos los siguientes:

1. Elaborar un Plan de Acción con actividades, tareas y metas que sean realizables, para la medición periódica de la gestión, para el resto de la vigencia 2018, así como para cada una de las vigencias siguientes.
2. En coordinación con el Área Gestión de Calidad, Servicio Gases Medicinales y Área Equipo Industrial, actualizar y dar cumplimiento al procedimiento "Manejo de Gases Medicinales" FR-UNFA-PR-19 y concluir con la documentación del procedimiento de la nueva Central de Gases Medicinales.
3. Reportar al Área Gestión Contratos informes de supervisión mensualmente y no exclusivamente para pago al proveedor, esto con el fin de realizar seguimiento mensual a la ejecución contractual; así mismo gestionar y entregar el informe de supervisión de septiembre/18 y acta de recibo final del contrato 060/16, con el fin de elaborar el acta de liquidación del mismo; así mismo dar cumplimiento con el Manual de Supervisión e Interventoría GA-GECO-MN-02 con relación a los numerales enunciados en el presente informe.
4. A partir del 01 de octubre/18, continuar con el cobro de oxígeno domiciliario como suministro a pacientes, dando cumplimiento al oficio radicado I-00022-2018016426-HMC Id: 86774 del 30 de julio/18.
5. En coordinación con el Área Almacenes Bienes Activos (Activos Fijos) y el Área Equipo Industrial, actualizar el inventario de la Planta de Oxígeno y lo observado en el seguimiento de los inventarios del Área.
6. En coordinación con la Unidad de Farmacia subrogar el inventario del Servicio Gases Medicinales dando cumplimiento a lo establecido por la Dirección General según oficio 27720 DIGE del 15 de septiembre/11.
7. Llevar registros en hojas electrónicas de los cilindros con gases medicinales recibidos a través del proveedor, discriminando cantidad recibida, unidad de medida, número de remisión, fecha de la misma, cantidad despachada, con el fin de contar con inventario de los gases medicinales.
8. Efectuar análisis a los riesgos del proceso que tienen relación con el Servicio



MINDEFENSA



evaluado y determinar controles que sean eficaces, eficientes y efectivos para evitar la materialización de los mismos, de igual forma hacer los ajustes necesarios al mapa para que cuente con toda la información necesaria para su mitigación.

9. Establecer y divulgar la política de operación, donde se indiquen las estrategias y actividades a desarrollar, así como los responsables de las mismas.

10. Realizar un análisis teniendo en cuenta la Resolución Interna 084 del 07 de febrero/18, con el fin de establecer a que Unidad debe pertenecer el Servicio Gases Medicinales (Planta de Oxígeno), debido a que en la actualidad la responsabilidad de la Planta es compartida con la Unidad de Apoyo Logístico, no siendo claras las funciones administrativas y logísticas para el Servicio.

Atentamente,

Gladys Consuelo Céspedes Martínez
Jefe de Oficina del Sector Defensa – Oficina de Control Interno

Elaboró: Olinto Adriano Bejarano
Garzón
Profesional de
Defensa